

gos, y propinquos tened misericordia de nosotros, no nos olvidéis en esta carcel, no seais tardos en el cumplimiento de nuestra ultima voluntad.

70 Y aunque esta carta, y legacia se dirige principalmente à los, que tienen obligacion de justicia, por ser herederos, ò testamentarios de los difuntos; tambien se debe dar por entendida la charidad Christiana, moviendose todos los fieles à compasion, y haziendo por estas almas detenidas todo aquello, que buenamente puedan en orden à su alivio, y libertad. Si en el remedio de las necesidades temporales siempre es preferido el pobre mas necesitado, guardete la misma regla en el socorro de lo espiritual; ninguna necesidad ay mayor, que esta. No ay pobres tan necesitados, y desvalidos, como los presos de aquella Sagrada carcel. Carecen de manos para trabajar por si, porque yà en el estado, que tienen, no son capaces de merecer, ni satisfacer por sus propias obras. No tienen pies para salir à buscar su remedio, porque estàn puestos en grillos de hierro sin libertad para dar vn passo: *Posuisti in nervo pedem meum*. Con que la necesidad en si es gravissima, y no tiene circunstancia alguna de alivio.

71 Entre las amarguras de sus tormentos solo tienen facultad para clamar dando voces por el remedio: *Derelicta sunt tantummodo labia circa dentes meos*. Los labios tienen libres para pedir alivio; pidenlo à voces sin cessar, y con tantos clamores muchas vezes no son oidas. De esta lastima se lamentava en grande manera el compasivo corazon de San Agustin: *Clamat in tormentis fidelis, & non est, qui respondeat*. Una alma fiel clama desde los tormentos, y no ay, quien le responda.

72 Claman à sus parientes, y amigos; y como queda dicho, es muy frequente el no oirlas. Han entregado su memoria al olvido, como si tal parentesco, ò amistad no huviera avido: *Oblivioni datae sunt, tanquam mortuus à corde*. Para con los vivos, que eran nuestros dependientes, hemos caído, repiten llorando, en olvido de muertos.

73 Por esta causa, viendose desamparadas de los propios, acuden à los estraños, à los que no conocieron, ni trataron, pidiendoles misericordia; y con furo dolor repite cada vna aquellas palabras de David: *Frater non redimit, redimet homo*. Mi hermano, mi heredero me dexan sin misericordia abrasar en estas llamas intolerables; pido à los estraños, à los que, no me tienen particular obligacion, que por las entrañas piadosissimas de Jesu-Christo se acuerden de mi, ayudandome à salir de este la-

*Job.*  
c. 13.

*Y. 27*  
*Job.*

c. 19.  
*Y. 20*

*S. August.*  
*Serm.*

44. ad  
*frat.*  
*in erem.*

*Psal.*  
30. *Y.*  
16.

*Geneb.*

*Geneb.*